



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2025/3622

Decreto número: 2025/192

DECRETO

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO FUNCIONARIO/A INTERINO/A TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ESPECIALISTA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

DECRETO. -

Vistas las bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, por el sistema de concurso, como funcionario/a interino/a, de técnico/a de administración general especialista en materia de contratación y personal del Ayuntamiento de Daimiel, y constitución de bolsa de trabajo de acuerdo con el programa de carácter temporal para el área de contratación y personal, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2025.

Por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso.

Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE
Camacho Cruz	Jesús-Antonio
Córdoba Ráez	Pilar
Díaz Gómez Flor	Cristina
García Carretero	Sonia María
Garzás Colado	Eva María
León Barba	Gloria
Novillo Marta	María Elena
Palomino Aguilera	Rocío
Soria Martínez	Clara
Velázquez Díaz-Salazar	Lorena

Excluidos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



Decreto número: 2025/192

DECRETO

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Angulo Galán	Carlos Gustavo	1)
Carranza Vallejo	Laura	1)
Fernández González	Irene María	2)
Ruiz de la Hermosa Molina	David	1)

Causas de Exclusión:

- 1) No aporta copia simple de la titulación exigida (anverso y reverso) o en su caso disposición legal o certificación de equivalencia expedida por el órgano competente, conforme al punto 3.1 de las bases que rigen la convocatoria.
- 2) No aporta justificante de pago de los derechos de examen, conforme al punto 4.3 de las bases que rigen la convocatoria.

De acuerdo al punto 5 de las bases, durante el plazo de **3 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, los aspirantes no admitidos podrán subsanar las causas que motivaron su exclusión, mediante la aportación de la documentación que corresponda, y que se cita obligatoria en los puntos 3 y 4 de las bases.

SEGUNDO. - Disponer su publicación en el Tablón de Edictos Digital de la Casa Consistorial y en la página web municipal (www.daimiel.es), con indicación de las causas de exclusión.

EL CONCEJAL DELEGADO

DOY FE,
LA SECRETARÍA